



Departamento de Comercialización de Subproductos TIRME

ASUNTO:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE MATERIAL FERRICO/NO FERRICO > 200 RECUPERADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESCORIAS DE INCINERACIÓN DE TIRME, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Mediante la presente, queremos informarles que es nuestra intención sacar a concurso los LOTES indicados en el apartado Alcance del presente Pliego material recuperado procedente de la planta de tratamiento de escorias de incineración de TIRME, S.A..

Por eso, sería de nuestro agrado recibir una oferta de su empresa sobre los mismos.

Deseamos que nuestra propuesta y condiciones sean de su interés, de esta manera, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria.

Pendientes de recibir noticias tuyas, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Palma, a _4_ de septiembre de 2019.

Departamento de Comercialización de TIRME

ÍNDICE PETICIÓN DE OFERTA

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....	3
3. COORDINACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	3
4. HORARIO DE TRABAJO	3
5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	3
6. PLAZO DE retirada de la fracción.....	4
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
9. DOCUMENTACIÓN	4
10. PROPUESTA ECONÓMICA	5
11. FORMA DE PAGO	5
12. Procedimiento de disconformidad	5
13. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA.....	6
14. –valoración de las ofertas	6
ANEXO A: FRACCION METALICA A VALORIZAR.....	7
ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	8
ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	9
ANEXO C.- DECLARACIÓN DEL OFERTANTE.....	10

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnico- económicas, operativas y administrativas para la compraventa de la chatarra detallada en anexo A.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del servicio consistirá en la compra de las fracciones ofertadas, recogida en las instalaciones de TIRME, transporte hasta las instalaciones del gestor y valorización de la fracción metálica indicada en el ANEXO A.

El ofertante hará constar explícitamente su conformidad con la totalidad del contenido del pliego y la veracidad de la información facilitada en la oferta.

3. COORDINACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS

El personal y los medios de transporte del gestor adjudicatario cumplirán las exigencias que TIRME establezca en materia de seguridad y salud en sus plantas. El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones en los temas de Prevención y Riesgo Laboral, facultará a TIRME S.A. a poder resolver el contrato sin que adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna, independientemente de los daños y perjuicios que TIRME S.A. pudiese reclamarle.

Los camiones y/o contenedores aportados por el gestor adjudicatario o por alguna de sus subcontratas, gozarán de un estado de mantenimiento, autorizaciones y limpieza adecuados. TIRME podrá rechazar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas, debiendo ser sustituidos de manera inmediata.

4. HORARIO DE TRABAJO

La totalidad de las operaciones relativas a la prestación del servicio se realizarán exclusivamente dentro del horario de funcionamiento de las instalaciones de TIRME, esto es, de lunes a jueves de 7h a 14:30 h y los viernes de 7 h a 12:30 h. Las excepciones deberán ser autorizadas expresamente y por escrito por parte de TIRME.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La empresa ofertante deberá presentar su oferta antes del 18 de septiembre de 2019 a las 12 horas Las ofertas se presentarán en formato papel, presencialmente o por correo certificado o empresa de mensajería y mediante sobre cerrado, a la dirección de Tirme (Carretera de Sóller, Km. 8.2, Casas de Canut, 07120 Palma de Mallorca) a la atención de:

Dña. Teresa Sáenz Revaliente, (Jefa del Dpto. de Explotación)
tsanz@tirme.com

D. Ignacio Barrio Vega (Jefe de Comercialización de Subproductos)
Telf.: 971-212940
ibarrio@tirme.com

Todas las ofertas que no hayan sido presentadas antes del plazo establecido y en la dirección indicada serán rechazadas.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la segunda planta de las oficinas de la Planta Incineradora, quedando invitados todos los ofertantes y el Consell de Mallorca.

6. PLAZO DE RETIRADA DE LA FRACCIÓN.

Una vez adjudicado el lote a la mejor propuesta y firmado el contrato de compraventa, la empresa adjudicataria deberá proceder a la primera retirada de la fracción en los 15 días naturales siguientes.

Para las sucesivas retiradas de la fracción, cuando haya acopio suficiente, TIRME se lo notificará al reciclador. El reciclador deberá proceder a la retirada de la fracción indicada en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la citada notificación.

Durante el periodo de suministro del producto Tirme podrá disponer de 50 toneladas para la realización de caracterizaciones y pruebas.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es de 6 meses, desde 1 de octubre 2019 hasta el 31 de marzo 2020

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser resuelto con carácter inmediato y sin derecho a indemnización para ninguna de las dos partes, si así lo decidiese la administración titular del servicio público de gestión de residuos urbanos, ésta es, el Consell de Mallorca.

9. DOCUMENTACIÓN

El ofertante debe aportar la siguiente documentación:

Cuándo	Tipo documentación
Junto con la presentación de la oferta.	<ul style="list-style-type: none"> - Licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de la actividad, en especial los de Gestor de residuos metálicos - Compromiso expreso del ofertante a cumplir todas las condiciones técnicas del servicio incluidas en el presente pliego. (según Anexo C) - Declaración del ofertante donde hará constar que declara conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en el presente Pliego, la ubicación y características de la planta de tratamiento de escorias y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas.
Antes de la firma del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación negativa descubierto Hacienda Estatal y Seguridad Social. - Seguro de Responsabilidad Civil (Póliza o Certificado de la Aseguradora) - Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa penal

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El ofertante deberá presentar su mejor oferta por la fracción metálica indicada en el ANEXO A, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Fracción metálica >200mm: Sobre el ANEXO B se valorará el lote en Euros por tonelada (Eur/ton). En este caso el ofertante cargará el material por sus propios medios.

11. FORMA DE PAGO

La facturación será mensual el último día de mes, y el pago será a 30 días mediante ingreso por transferencia bancaria a favor de TIRME S.A. en las cuentas que en su momento se indiquen. Siendo el precio al que se facturará, el precio ofertado por el peso del material de salida de la planta, más los impuestos que correspondan.

La facturación se realizará atendiendo las pesadas realizadas en las básculas de salida de las instalaciones de TIRME, siendo éste el único peso válido a efectos de facturación. En ningún caso se realizarán ajustes posteriores a estas cantidades registradas, pues los precios ofertados deberán haber tenido en cuenta las eventuales contingencias que se pudieran dar en el material, tales como impropios no metálicos, líquidos,... Ante cualquier anomalía que pueda encontrarse en el material, de cualquier naturaleza, así como cualquier excepción al presente pliego, se deberá seguir con el “procedimiento de disconformidad” indicado más abajo. El reciclador debe tomar como referencia del material ofertado de la producción mensual, el material estocado en planta.

12. PROCEDIMIENTO DE DISCONFORMIDAD

1. Cuando el gestor entienda que el material que ha retirado de las instalaciones de TIRME no cumple con la calidad esperada, éste comunicará a TIRME mediante correo electrónico (personas de contacto ibarrio@tirme.com; tsanz@tirme.com) la disconformidad, indicando el problema detectado e identificando el lote y la cantidad de material que rechaza, así como los nº de albaranes afectados.
2. El plazo de comunicación de la disconformidad no podrá superar los 15 días desde la retirada del material de las instalaciones de TIRME..
3. El material rechazado por el gestor, tras la realización de sus controles en su instalación, deberá ser apartado y no procesado hasta la resolución de la disconformidad. No se admitirán reclamaciones si el material disconforme ha sido procesado.
4. Una vez TIRME reciba la disconformidad por parte del gestor, ambas partes buscarán de forma conjunta la causa de la disconformidad.
5. TIRME revisará sus controles de calidad internos y determinará la necesidad de realizar un control en las instalaciones del gestor.
6. En el plazo máximo de 1 mes desde la comunicación de la disconformidad, TIRME dará una respuesta al gestor.

7. En el caso de que TIRME confirme la disconformidad, TIRME y el gestor llegarán a un acuerdo económico que generará un abono sobre la cantidad afectada por la disconformidad.
8. En el caso de que TIRME no acepte la disconformidad no se admitirán descuentos.
9. En ningún caso se admitirán devoluciones del material disconforme.
10. En caso de no alcanzar un acuerdo que satisfaga ambas partes se procederá al arbitraje mediante un organismo independiente.

13. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Las condiciones generales de compra que completan esta especificación son accesibles en www.tirme.com.

14. –VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Resultará adjudicatario el ofertante cuya oferta sea globalmente más beneficiosa económicamente de acuerdo con el apartado 10, siempre que el adjudicatario se comprometa a cumplir en su totalidad todas las condiciones de la prestación del servicio descritas en el presente pliego. En aquellos casos en que algunas de las condiciones del servicio no fueran aceptadas, se entenderá no apto para el presente concurso.

En caso de que el comprador renunciase a la adjudicación o incumpliese cualquiera de los términos del presente Pliego de Condiciones de la petición de oferta y/o su propia Oferta, TIRME, S.A. se reserva el derecho a excluirlo de futuros concursos y podrá adjudicar el servicio a la siguiente oferta más ventajosa o decidir dejar desierta la adjudicación, procediendo a la convocatoria de un nuevo concurso.



ANEXO A: FRACCION METALICA A VALORIZAR

Retirada del total de la producción diaria del lote y posterior gestión del mismo

3.1.- Materiales a valorizar

Material	Peso Stock (ton)	Peso Producción mensual estimada (ton)	Lote
Material metálico grueso > 200mm		50	10/19



ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA/S	
Precio Eur/tonelada	
Nº Solicitud de Oferta	(aprox.)
Fecha y firma del Gestor	

El Gestor ofertante hace constar que declara conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en la presente Oferta, la ubicación y características de la planta de producción de Ecoárido y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas. Asimismo hace constar explícitamente la conformidad con la totalidad del contenido del concurso, que toda la información facilitada en la oferta es fiel a la verdad y su compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas del mismo.

(En la presentación de la oferta, se deberán presentar firmados tanto la solicitud de oferta como la presente oferta)

ANEXO C.- DECLARACIÓN DEL OFERTANTE

D./Dña. _____ con D.N.I. _____ como _____ de la
Sociedad _____ con N.I.F _____ y domicilio en _____

DECLARO

Conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en el presente Pliego, la ubicación y características de la planta de tratamiento de escorias y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas.

Así mismo hago constar explícitamente la conformidad con la totalidad del contenido del pliego, como que toda la información facilitada en la oferta es fiel a la verdad.

Nos comprometemos a cumplir todas las condiciones técnicas del servicio incluidas en el presente pliego.

En _____, a _____ de _____ de 2019